

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA POR LA QUE SE DESIGNA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE: CONTR 2024 421015 (01/2024/31C-32D).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), sobre Mesas de Contratación, el Órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación.

Los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regulan la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con la normativa citada anteriormente, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA número 201 de 19/10/2022; corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10 de 30/07/2024); y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90 de 30/12/2020 y BOJA Extraordinario núm. 29 de 30/08/2022), y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP.

R E S U E L V E

UNO. Designar la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este Órgano para la adjudicación por el procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato de **Servicio de Mantenimiento preventivo de las instalaciones térmicas de los centros dependientes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada EXPEDIENTE: CONTR 2024 421015 (01/2024/31C-32D)**, que estará compuesta por los siguientes miembros:

1.- PRESIDENCIA: D. Manuel Serrano Sánchez, Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de Granada, siendo sustituido, en su caso, por D. Jesús Navajas Trujillo, Jefe de Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

2.- VOCALES:

- Una persona en representación de la Intervención Provincial.
- Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/09/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJARQFSBGW6WUK2R6TTE4XEA3WPZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- D^a. Elena Aranaz Iglesias, Titulada Superior adscrita a la Sección de Administración General y Contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, siendo sustituida, en su caso, por D^{ña}. Antonia María Moya Martínez, Titulada Superior adscrita a la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.

- D. José Manuel Solana Cabrera, Titulado Grado Medio adscrito a la Sección de Administración General y Contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, siendo sustituido, en su caso, por D. Santiago Cumbreño Cubillas, Titulado Superior adscrito a la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.

3.- SECRETARIA: D^{ña}. Paloma Guitart Santos, Jefa de la Sección de Administración General y Contratación siendo sustituida, en su caso, por D. Francisco José Estévez Rodríguez, Jefe de Sección de Gestión Económica y Presupuestos de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada.

A las reuniones de la Mesa podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

DOS.- De acuerdo con al art. 6 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En todo lo demás el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Javier Martín Cañizares.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/09/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJARQFSBGW6WUK2R6TTE4XEA3WPZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	